

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO EL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE

En Velilla de San Antonio, a veinticuatro de abril de dos mil trece, y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal:

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE:

D. Julio Sánchez Alarilla

CONCEJALES:

Grupo Político del Partido Popular (PP)

D^a Ana Maria Magallares Buitrago

D^a M^a José Soria Hurtado

D^a M^a Olga Bueno Dueñas

D. Enrique Alcorta Mesas

D^a Teresa Angullo García

D^a Miriam Marín Sánchez

D^a Victoria Algobia Soria

Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. José Redondo Fernández

D. Juan Carlos Muñoz Fernández

D. Rodrigo Alfonso Morales Sánchez

D^a Antonia Alcázar Jiménez

Grupo Político Municipal Unión Progreso y Democracia (UPyD)

D^a Helena Oliva Alonso

D. Pedro Chamón López

Grupo Político Municipal Izquierda de Velilla Contra la Corrupción (IVCC)

D. Antonio Montes López

D^a Juana Balas Hernández

Por Izquierda Unida-Los Verdes

D. Juan Antonio Benito Gómez.

SECRETARIO:

D. Jesús Santos Oñate

INTERVENTOR:

D. Juan Ramón Garrido Solís

A las veinte horas, en primera convocatoria, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el siguiente:

El Sr. Alcalde-Presidente, procede a leer el orden del día, del siguiente tenor literal:

PARTE RESOLUTIVA

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de fecha 21 de marzo de 2013.

2º.- Aprobación, si procede, de la Cuenta General del ejercicio 2011.

3º.- Aprobación, si procede, de la elaboración de un convenio regulador de concesión de subvención directa para la Asociación de Voluntarios de Protección Civil.

4º.- Aprobación, si procede, de la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad del Este, sobre adhesión de nuevos miembros: Rivas Vaciamadrid y Daganzo de Arriba.

5º.- Moción de IVCC-IU relativa a las Participaciones Preferentes.

6º.- Moción de IVCC-IU de solicitud de negociación del Sector XVIII para que pase a ser Patrimonio Municipal.

7º.- Moción de UPyD sobre iniciativas en materia de donación de alimentos en Velilla de San Antonio.

8º.- Moción del PSOE sobre el problema de las participaciones preferentes.

PARTE DE CONTROL.

1º.- Dación en cuenta:

- Dación de Decretos.
- Dar cuenta del Informe de Intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda con motivo de la información a comunicar para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en el Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera.

2º.- Turno de ruegos y preguntas

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de fecha 21 de marzo de 2013.

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 21 de marzo de 2013.

No habiendo alegaciones es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, con los votos a favor del Grupo Municipal del PP (8), del Grupo Municipal de PSOE (4), del Grupo Municipal UPyD (2), del Grupo Municipal IVCC (2) y del Grupo Municipal IU-Los Verdes (1).

2º.- Aprobación, si procede, de la Cuenta General del ejercicio 2011.

En atención a lo establecido en el artº. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda celebrada el día 19 de ABRIL de 2013.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

« Visto el expediente arriba indicado de aprobación de la cuenta general del Ejercicio de 2011, en el que están incluidos los estados y cuentas de este ejercicio presupuestario. Visto así mismo el informe de intervención nº 265/2013 y la certificación nº 104/2013 sobre no presentación de alegaciones, se hace necesario su aprobación y es por lo que, **SE PROPONE ACORDAR:**

- La aprobación de la Cuenta General del Ejercicio de 2011».

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría de los señores concejales asistentes con los votos favorables del Grupo Municipal del PP (8), del Grupo Municipal UPyD (2), del Grupo Municipal IVCC (2) y del Grupo Municipal IU-Los Verdes (1) y con la abstención del Grupo Municipal de PSOE (4).

Primero.- Aprobar la propuesta en los términos planteados.

3º.- Aprobación, si procede, de la elaboración de un convenio regulador de concesión de subvención directa para la Asociación de Voluntarios de Protección Civil.

En atención a lo establecido en el artº. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces celebrada el día 19 de ABRIL de 2013.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Considerando que en el municipio de Velilla de San Antonio, tanto la Asociación, como la Agrupación de voluntarios de Protección civil, vienen desempeñando una actividad sanitaria, que ostenta un incalculable interés público y social para la ciudadanía.

Considerando la existencia en el Presupuesto vigente de una subvención para acciones relativas a la salud, y de la existencia en el municipio de la Asociación de voluntarios de protección civil.

Visto el Proyecto del Servicio Municipal de Protección Civil, de Velilla de San Antonio.

Es interés de la Corporación conceder una subvención directa a la Asociación de voluntarios de protección civil, para sufragar los gastos derivados de la actividad propia de la Asociación, fundamentada en la utilidad pública o el interés social que tiene la actividad de la Asociación para el municipio, y que así regularice la situación en que se encuentra en este momento.

Por todo lo expuesto, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar, si procede, una línea de actuación, consistente en la elaboración de un Convenio que regule la subvención directa a la Asociación de voluntarios de protección Civil.

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente, procediéndose a elaborar el Convenio, que se presentará a Pleno para su aprobación».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Oliva Alonso, concejal de UPyD solicita la retirada del punto del orden del día ya que han pedido en varias ocasiones la regularización de la situación y no les consta que se haya emitido ningún informe, sino que solamente se ha aportado un proyecto que no contienen ninguna cuantificación económica, por lo que no ven que haya cambiado la situación

El Sr. Alcalde dice que lo que se plantea es una línea de actuación.

El Sr. Redondo Fernández, portavoz del grupo municipal PSOE dice que es la tercera vez que se habla en el Pleno de este asunto y que les parece bien la propuesta, pero habría que concretar cuando se firmaría el convenio y propone que se fije un plazo de 2 meses.

El Alcalde le contesta que le contesta que el Ayuntamiento no puede comprometerse a ese plazo aunque posiblemente se haya hecho antes de esos dos meses.

En este momento abandona la sesión la Sra. Magallares Buitrago, concejal del PP.

La Sra. Oliva Alonso, concejal de UPyD pregunta por qué los gastos que se viene realizando hasta ahora se imputan a la partida de sanidad y por qué no se ha cuantificado el importe de la subvención.

El Sr. Chamón López dice que su grupo votará en contra porque no tienen la información suficiente.

El Sr. Montes López, concejal de IVCC, dice que votarán a favor porque parece que solamente se trata de pedir autorización, aunque no tendrían por qué hacerlo.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría de los señores concejales asistentes con los votos favorables del Grupo Municipal del PP (7), del Grupo Municipal de PSOE (4), del Grupo Municipal IVCC (2) y del Grupo Municipal IU-Los Verdes (1) y los votos en contra del Grupo Municipal UPyD (2):

Primero.- Aprobar la propuesta en los términos planteados.

4º.- Aprobación, si procede, de la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad del Este, sobre adhesión de nuevos miembros: Rivas Vaciamadrid y Daganzo de Arriba.

En atención a lo establecido en el artº. 93 del ROF se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces celebrada el día 19 de ABRIL de 2013.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

« En el expediente de ratificación de la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad del Este, sobre la adhesión de nuevos miembros (Rivas Vaciamadrid y Daganzo de Arriba).

Visto el Acuerdo de la Asamblea General, de la Mancomunidad de fecha 28 de febrero de 2013, favorable a la ratificación.

Visto el Informe del Sr. Secretario accidental, de fecha 16 de abril de 2013

Examinada toda la documentación existente en el expediente, y de acuerdo a la normativa legal vigente, se propone al Pleno por acuerdo favorable con mayoría absoluta, la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Ratificar la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad del Este, sobre la adhesión de nuevos miembros (Rivas Vaciamadrid y Daganzo de Arriba).

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Presidente de la Mancomunidad del Este para que continúe con la tramitación del expediente.»

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría del número legal de miembros de la corporación con los votos favorables del Grupo Municipal del PP (7), del Grupo Municipal UPyD (2), del Grupo Municipal IVCC (2) y del Grupo Municipal IU-Los Verdes (1) y la abstención del Grupo Municipal de PSOE (4):

Primero.- Aprobar la propuesta en los términos planteados.

5º.- Moción de IVCC-IU relativa a las Participaciones Preferentes.

A propuesta de los señores concejales del de IUCC y de IU-LV, dado que se ha presentado una moción conjunta con el grupo municipal del PSOE para su debate y votación en Pleno, por unanimidad de los señores concejales asistentes, se acuerda retirar este punto del orden del día.

6º.- Moción de IVCC-IU de solicitud de negociación del Sector XVIII para que pase a ser Patrimonio Municipal.

En atención a lo establecido en el artº. 93 del ROF se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces celebrada el día 19 de ABRIL de 2013.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

« El término municipal de Velilla de San Antonio, forma parte de los suelos del Parque Regional del Sureste, donde se encuentran las parcelas que componen el Sector XVIII.

En nuestra localidad y su entorno, existe una presencia variada de humedales y riberas, siendo motivo de un creciente número de visitantes.

El Sector XVIII, tiene una superficie bruta 117.620 m2s. Según la legislación del Parque Regional del Sureste, cuenta con una Zona F-1, es decir con una denominación de Zona periférica de protección.

Por ello, los Grupos Municipales IVCC y IU-LV, expone al Pleno Municipal el siguiente

ACUERDO:

Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, para iniciar negociaciones lo antes posible, con la comunidad de propietarios del Sector XVIII, para conseguir el objetivo de que las parcelas pasen a formar parte del Patrimonio Municipal, por su alto valor ecológico. »

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr Chamón López, concejal de UPyD dice que su grupo está de acuerdo con que el asunto es importante y que se acabe con el lugarismo en esa zona. Que en la comisión informativa se dijo que sería posible que participase un miembro de la oposición en las negociaciones y propone que participen todos los miembros de la oposición.

El Sr. Alcalde le responde que lo estudiará aunque el azut es competencia del equipo de gobierno y que está de acuerdo con la propuesta es porque no quiere ladrillos allí.

El Sr. Redondo Fernández, concejal del PSOE, dice que su grupo votará a favor ya que la propuesta represente el sentir mayoritario de los grupos municipales.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por unanimidad de los señores concejales asistentes con los votos favorables del Grupo Municipal del PP (8), del Grupo Municipal de PSOE (4), del Grupo Municipal UPyD (2), del Grupo Municipal IVCC (2) y del Grupo Municipal IU-Los Verdes (1):

Primero.- Aprobar la moción en los términos en los que se encuentra redactada.

7º.- Moción de UPyD sobre iniciativas en materia de donación de alimentos en Velilla de San Antonio.

En atención a lo establecido en el artº. 93 del ROF se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces celebrada el día 19 de ABRIL de 2013.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«La actual crisis económica, su duración e intensidad, está conduciendo al país a un nivel de alarma social nunca visto en la historia reciente, casi seis millones de personas engrosan las listas del paro y, 10 que es peor, más de un 20% de la población se encuentra en una situación de riesgo de pobreza. Además, las administraciones públicas no suponen una garantía total de protección de los más desfavorecidos, en un contexto en el que se ha incrementado el drama social.

Por ello, es cada vez más frecuente encontrarse con casos de pobreza y exclusión social en familias que antes de la crisis económica tenía una posición relativamente cómoda y holgada. Cada vez más, también en Velilla de San Antonio, familias de toda la vida, que antes tenían un buen nivel de vida, son objeto de la fuerza destructora de esta situación económica. En esta difícil situación y gracias al enorme esfuerzo de algunas asociaciones como Cáritas, muchas familias ven cubiertas sus necesidades más básicas (alimentos, ropa, medicamentos, etc.) Es una labor digna de reconocimiento que complementa la ayuda social proporcionada por el Ayuntamiento, el cual además debería colaborar con medios materiales y personales en la recogida y traslado de alimentos, periódicamente, desde el Banco de Alimentos de la Comunidad de Madrid a Velilla de San Antonio.

En el momento actual en el que las administraciones públicas tienen que pagar una deuda acumulada muy importante, no sólo es una buena alternativa contar con el trabajo, esfuerzo y medios de este tipo de asociaciones, sino que es una gran idea colaborar con ellas y ayudarlas en ciertos ámbitos a los que no pueden llegar. Si a esta situación le sumamos que algunos centros de producción y distribución de alimentos tiran gran cantidad de éstos literalmente a la basura cuando está próxima su caducidad, o simplemente porque no tienen un aspecto óptimo, concluimos que se puede actuar para evitar esa pérdida de alimentos. El Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia (UPyD) de Velilla de San Antonio por las razones expuestas, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes. ACUERDOS

1º Organización de una campaña dirigida a los supermercados de alimentación ubicados en el municipio, poniendo especial énfasis en las grandes cadenas, con el fin de conseguir su colaboración en la donación de alimentos a las asociaciones benéficas de Velilla.

2º La firma de convenios de donación con los productores o distribuidores de alimentos que lo soliciten.

3º La publicación en la página web del Ayuntamiento del listado de empresas y asociaciones colaboradoras con esta iniciativa, tanto donantes como repartidores de alimentos. La creación de un distintivo de "Empresa Solidaria", que podrán exponer las empresas colaboradoras para informar a sus clientes.

4º El compromiso por parte del Ayuntamiento de colaborar en la recogida y traslado de alimentos desde el Banco de alimentos de la Comunidad de Madrid a Velilla y desde los centros del municipio donantes de excedentes de alimentos a sus lugares de reparto »

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Montes López, concejal de IVCC dice que su grupo votará a favor de la propuesta pero que quiere hacer un reconocimiento público a los servicios sociales de la mancomunidad de Velilla de San Antonio-Mejorada del Campo, ya que hacen el reparto de alimentos y desarrollan su labor contra la exclusión social por lo que debemos apoyar a nuestros servicios sociales.

El Sr. Redondo Fernández, portavoz del grupo municipal del PSOE dice que su grupo votará a favor de la propuesta porque todos los recursos que se puedan aportar serán bienvenidos y que se une a lo dicho sobre los servicios sociales ya que no hay ninguna familia de Velilla que se haya excluido y que no haya sido atendida.

El Sr. Alcalde dice que votarán a favor de la propuesta porque la petición es de sentido común y muy loable, pero que los medios del Ayuntamiento son limitados:

La Sra. Angullo García, concejala delegada de servicios sociales, dice que quiere mostrar su agradecimiento a quienes se han acordado de los servicios sociales porque el trabajo que realizan es enorme.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por unanimidad de los señores concejales asistentes con los votos favorables del Grupo Municipal del PP (8), del Grupo Municipal de PSOE (4), del Grupo Municipal UPyD (2), del Grupo Municipal IVCC (2) y del Grupo Municipal IU-Los Verdes (1):

Primero.- Aprobar la moción en los términos en los que se encuentra redactada

8º.- Moción del PSOE sobre el problema de las participaciones preferentes.

A propuesta del Sr. Redondo Fernández, portavoz del grupo municipal del PSOE, dado que se ha presentado una moción conjunta con los grupos municipales de IUCC y de IU-LV, para su debate y votación en Pleno, por unanimidad de los señores concejales asistentes, se acuerda retirar este punto del orden del día.

9º.- MOCIONES

9.1.- Participaciones Preferentes

A propuesta de los grupos municipales de PSOE, IUCC y IU-LV, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, en virtud de lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la inclusión de este punto para su debate y votación.

La moción tiene el siguiente tenor literal:

«El pasado día 22 de Marzo, el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto-Ley 6/2013 de protección a los titulares de determinados productos de ahorro e inversión y otras medidas de carácter financiero. También, ese mismo día, el FROB aprobó las hojas de ruta para el canje de las participaciones preferentes y deuda subordinada, de bancos nacionalizados o que requieran de ayuda pública, en acciones de estas entidades.

Entre los instrumentos financieros utilizados por las entidades bancarias para proveerse de liquidez destacan por su efecto pernicioso las denominadas participaciones preferentes y participaciones o deuda subordinada. Tanto dichos instrumentos como las condiciones de comercialización y emisión fueron aprobados tanto por la CNMV como por el Banco de España.

Estos productos que en su origen estaban destinados a inversores no clientes de las entidades financieras en unas condiciones que aseguraban intereses del 7,5 %, fueron posteriormente comercializados de forma indiscriminada a clientes de las entidades, con el beneplácito de las instituciones encargadas de velar por la liquidez y buen hacer de las entidades financieras, es decir los ya mencionados CNMV y Banco de España.

Las condiciones de comercialización de estos productos se han llevado a cabo con clientes con perfiles muy alejados del inversor de productos bancarios de alta complejidad, con técnicas de captación de dudosa legalidad en muchos casos.

El episodio de las preferentes en España es el mayor escándalo propiciado por nuestras entidades financieras, que se une al de las indemnizaciones millonarias, sueldos excesivos, fusiones y operaciones opacas. Ha significado un claro abuso de confianza de los bancos sobre sus clientes fieles y una supervisión insuficiente sobre la comercialización de estos productos.

Son unas 300.000 familias las que siguen atrapadas en el laberinto de las participaciones preferentes y deuda subordinada, casi todas en entidades bancarias nacionalizadas como son: Bankia,

Novagalicia Banco y Catalunya Banc. La profundización de la crisis económica ha provocado, entre otros efectos, que todos los ciudadanos y ciudadanas que adquirieron estos productos se encuentran con que nadie les quiere comprar estos productos financieros y además, las entidades financieras no hacen frente al pago de los intereses prometidos, de manera que los ahorros de muchos ciudadanos se encuentran invertidos en algo que a día de hoy no tiene valor, generándose un problema social más que se viene a sumar a la avalancha de los que ya se vienen padeciendo, dado que muchos de los afectados son pensionistas, jubilados, parados y ahorradores de rentas bajas.

De esta manera se dan situaciones como las de personas que no pueden hacer frente a sus hipotecas o gastos extraordinarios derivados de enfermedades o situaciones de necesidad por pérdida de empleo y que tampoco pueden contar con estos ahorros al estar invertidos en estos productos que a día de hoy carecen de valor.

Así mismo las noticias que se vienen anunciando como solución a estos colectivos de afectados por las participaciones preferentes y similares son extremadamente inquietantes, pues se propone la conversión forzosa de las participaciones preferentes en acciones o bonos de las entidades emisoras con una quita del 38% al 61 % de las cantidades invertidas.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos Municipales de Izquierda contra la Corrupción, Izquierda Unida Los Verdes y el Partido Socialista Obrero Español, proponen al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1.- Instar al Gobierno Central, a que de las cantidades que se están negociando por parte de dicho gobierno para salvar a las entidades financieras de su situación de quiebra, se destine a la recompra, a su valor nominal o de compra, de las participaciones preferentes y deuda subordinada, a los pensionistas, jubilados, parados ~ personas con rentas bajas que adquirieron estos productos.

Dar traslado de este acuerdo a las Asociaciones de Consumidores y a la Asociación de clientes financieros, entre los cuales se encuentran los afectados por las preferentes.

2.- Mostrar nuestro rechazo total a las medidas adoptadas por el Gobierno, a través del Real Decreto-Ley 6/2013 y la resolución del FROB, que significa cuantiosas quitas a los engañados en la comercialización de participaciones preferentes y deuda subordinada.

3.- Se suspenda la aplicación de todos los procesos establecidos en las citadas normas, especialmente la operación de canje por acciones, con la correspondiente quita.

4.- Se encargue a la Comisión Nacional de Mercado de Valores, como entidad pública, una auditoría que permita revisar la idoneidad de los titulares de preferentes y deuda subordinada, para detectar el engaño en la comercialización.

5.- Aquellas personas que no reúnan los requisitos de idoneidad tendrán derecho a un canje por depósitos a un plazo no superior a tres años, sin pérdida alguna en el nominal de sus ahorros.

6.- Remisión del trabajo realizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores a la Fiscalía General del Estado, para que se depuren responsabilidades incluso patrimoniales e individuales, por el engaño producido en nuestro sistema financiero.

7.- Que el Arbitraje de Consumo, se efectúe de conformidad con la Ley de Arbitraje, en el que

sus laudos, respeten la petición concreta y expresa del consumidor»

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Chamón López, concejal de UPyD dice que le hubiera gustado conocer el texto de la moción e, incluso, haber participado en ella, pero que se grupo se abstendrá porque la moción discrimina a los trabajadores.

El Sr. Benito Gómez dice que cuando ha leído la moción ha incluido a los trabajadores.

El Sr. Alcalde dice que el grupo popular se abstendrá porque no se hace mención a las ventas que se llevaron a cabo entre los años 2008 y 2009, aunque está de acuerdo con la moción pero quiere significar que no toda la culpa es del partido popular.

El Sr. Redondo Fernández, portavoz del grupo municipal del PSOE dice que no habría habido problema en haber incluido en la moción la referencia a las ventas de los años 2008 y 2009.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría de los señores concejales asistentes con los votos favorables del Grupo Municipal de PSOE (4), del Grupo Municipal UPyD (2), del Grupo Municipal IVCC (2) y del Grupo Municipal IU-Los Verdes (1) y la abstención del Grupo Municipal del PP (7):

Primero.- Aprobar la moción en los términos en los que se encuentra redactada

PARTE DE CONTROL

1º.- Dación en cuenta de Decretos.

1.1.- Decretos:

Por el Sr. Alcalde da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía números 462/2013 al 648/2013.

La Corporación se da por enterada.

1.2.- Informe de Intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda con motivo de la información a comunicar para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en el Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera.

El Sr. Alcalde da cuenta del informe de Intervención N° 601/2013 de fecha 13.03.2013, de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda.

La Corporación se da por enterada.

Abandona la sesión el Sr. Alcorta Mesas, concejal del PP.

2º.- Turno de ruegos y preguntas:

2.1.- La Sra. Alcázar Jiménez, concejal del PSOE, pregunta por las aulas de Valdemera.

La Sra. Bueno Dueñas, concejal delegada de cultura, educación, deportes y festejos, contesta que las aulas de primaria se están realizando y que la fecha prevista para su entrada en funcionamiento es septiembre, mientras que en el caso de las de infantil ya se ha adjudicado la ejecución de la obra y también se prevé que su entrada en funcionamiento sea par laseptiembre según la Directora Territorial, pero que esto no lo tiene por escrito.

La Sra. Alcázar Jiménez ruega que, si en el próximo pleno no se hubieran iniciado las obras de las aulas de infantil, se insta a la Comunidad de Madrid para que se inicien las obras.

2.2.- El Sr. Benito Gómez, concejal del IU-LV habla sobre los escraches y dice que le parece que es un derecho y que no se puede tachar de terroristas a quienes los practican.

2.3.- El Sr. Chamón López, concejal de UPyD ruega que cuando se preparen los expedientes para el Pleno que no se haga por fascículos, sino que se haga todo de una vez.

El Sr. Chamón López hace dos preguntas:

1.- En el Pleno de Febrero el Teniente de Alcalde dijo que la Relación de Puestos de Trabajo estaría para finales de marzo ¿en qué situación se encuentra?.

2.- ¿En qué punto se encuentran las negociaciones sobre la prolongación d ela línea 341 hasta el Polígono de Velilla por la R3?

La Sra. Soria Hurtado, concejal delegada de personal, seguridad y movilidad ciudadana, contesta:

1.- En relación con la primera pregunta que se han reanudado las negociaciones tras remitir los convenios colectivos y que en la última reunión celebrada a primeros de abril se decidió hacer una serie de consultas para evitar que hubiera problemas.

2.- En relación con la segunda pregunta, dice que se presentó un proyecto al consorcio de transportes junto con Mejorada y Loeches que se ha ido retrasando y que cuando se han reanudado las conversaciones se le la pedido al consorcio que diga si hay algún aspecto del proyecto que deba corregirse. Que también se va a revisar la línea 284 y que el Ayuntamiento ya se ha dirigido al nuevo director del consorcio para retomar el asunto.

Tras todo lo anterior el Sr. Presidente da por terminada la Sesión, a las, abriendo el turno de ruegos y preguntas del público, a las veintiuna horas y diez minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de todo lo cual, yo como secretario doy fe.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

El Secretario

Don Julio Sánchez Alarilla

Don Jesús Santos Oñate